

# SESION

## DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1822.

Señores  
Valdés, presidente.  
Quiñones.  
Gastejon.  
Romero.  
Florez Calderon.  
Núñez.  
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion última, celebrada en 20 de este mes, se dió cuenta y acordó que se pasase con los antecedentes á la comision de Visita del Crédito público un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, al que acompaña el informe de la extinguida Junta de aquel establecimiento, pedido por las Córtes en 12 de Abril último, para resolver acerca de la consulta de la misma Junta, referente á los créditos procedentes de suministros remitidos por el comisionado de Córdoba, con los que satisfizo D. José María Conde la cantidad en que fué rematado un cortijo del ex-monasterio de San Jerónimo.

Con vista de otro oficio del mismo Secretario del Despacho de Hacienda, incluyendo la carta de pago expedida por el cajero general del Crédito público en favor del Sr. Diputado D. Fernando de Saravia, por 2.620 reales con 20 mrs. vn., importe del crédito que ha cedido en favor de la Nacion, acordó la Diputacion que dicha carta de pago se remita al mismo Sr. Saravia.

A consecuencia de lo que el referido Secretario del Despacho de Hacienda manifiesta en oficio de 20 del presente mes, acerca de las erratas que ha notado en el art. 10 del decreto de las Córtes de 26 de Junio último, relativo al derecho de patentes, del que acompaña un ejemplar impreso, acordó la Diputacion, que dicho ejemplar se confronte con el aprobado por las Córtes, y que se dé cuenta.

Se acordó que se reservase para dar cuenta á las Córtes, otro oficio del mismo Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo una exposicion de la Direccion general de aduanas, y copia de la orden que en esta se cita, á fin de que se determine lo conveniente acerca del avalúo sobre que deba cobrarse el 2 por 100 de administracion á la vena de fierro á su extraccion de unas provincias á otras.

Se acordó que se archivase el ejemplar remitido por el citado Secretario del Despacho de Hacienda, del acta del arqueo celebrado en la caja de la Tesorería general de la Nacion el dia 14 de este mes.

Se acordó igualmente, que se reserven para dar cuenta á las Córtes: dos oficios del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, informando sobre la habilitacion para poderse revalidar de escribano, pedida por D. José Albeñara, y sobre la queja producida por José Samper, con motivo de su larga prision en la cárcel de Elche; otro del Secretario del Despacho de la Guerra, en que informa acerca de la solicitud que se le remitió en 28 de Junio anterior, producida por D. José

Alvarez Guerra, capitan retirado y jefe político de Cáceres, sobre que se declare que no debe perjudicarle para su antigüedad y ascensos de escala en el cuerpo de Estado Mayor el retiro que obtuvo en el año de 1814, y otro del propio Secretario del Despacho de la Guerra, con el que devuelve, con su informe, la solicitud de D. Miguel María Gaycer, sobre que se le declare efectivo el grado de coronel, que dice obtuvo, con el sueldo de coronel de caballería, y abono de éste desde que ha dejado de percibirlo.

Se acordó que se archivase la copia autorizada por el Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, que dirige el mismo con oficio de 21 del presente mes, del manifiesto dado últimamente por S. M. á la Nacion.

Se acordó igualmente que se repartiesen á los señores Diputados los ejemplares que remite el expresado Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, del manifiesto que el Rey ha tenido á bien dirigir á la Nacion, y que se dé cuenta de él á las Córtes, como indica el Gobierno.

Enterada la Diputacion del oficio del Secretario del Despacho de Marina, fecha 20 de este mes, en el que inserta el que le ha pasado el comandante general de la provincia de Veracruz, con fecha 26 de Mayo anterior, acerca de la recompensa que cree debe concederse á Doña María del Rosario Norma, viuda del capitan de fragata D. Francisco Múrias, muerto en la defensa de la plaza de Veracruz, acordó que se una á los antecedentes para dar cuenta á las Córtes.

Conformándose la Diputacion con el dictámen de la Contaduría, acordó que se libren á favor del bibliotecario D. Bartolomé José Gallardo los 423 rs. de vellon, importe de los gastos causados en la traslacion de unos armarios desde la Biblioteca pública á la de Córtes, y que se le libren igualmente los 1.243 rs. 22 mrs., resto del presupuesto vencido y señalado á la Biblioteca, con la circunstancia de presentar cuenta justificada de su inversion.

Con vista del informe del inspector-arquitecto sobre la instancia de los dependientes subalternos de Córtes (*Véase sesion del 14 de Setiembre de 1822*), acordó la Diputacion que se haga saber á los individuos que no son dependientes de las Córtes ni de la Biblioteca Nacional y tienen habitaciones en la parte accesoría del Palacio de las mismas Córtes, que deben desocuparlas precisamente en el término de dos meses, contados desde 1.º de Octubre próximo, ó antes si ser puede; quedando encargado el inspector-arquitecto de que así se verifique.

En vista de una instancia de D. Francisco Leonardo de Illescas, vecino de Santa Cruz de Mudela, en que solicita se declare que puede usar de la mitad de los bienes que por el tiempo de su vida le legó á su fallecimiento D. Alfonso Morales Bravo, acordó la Diputación que acuda á donde corresponda.

Enterada la Diputación de un oficio del magistrado de esta Audiencia, D. Francisco Cándido de Paz, en que manifiesta que la misma ha acordado se retenga al celador de galería D. Vicente Alvarez Castrillon la tercera parte de su sueldo para las resultas de la causa que contra él pende en aquel tribunal, y en grado de apelacion, por querella dada por D. Juan Antonio Blanco y demás porteros del Congreso, acordó que se haga la retencion que se pide, dando á este magistrado el correspondiente aviso, por medio del Gobierno, y pasando el oficio necesario al tesorero y contador de las Córtes.

Accediendo la Diputación á la solicitud de D. José Ramon Sanchez, subteniente supernumerario del regimiento de infantería de Guadalajara, acordó que se le expidiese certificacion del servicio que hizo en el edificio de Córtes en los meses de Julio y Agosto anteriores, con la tropa del regimiento de Fernando VII, al cual estaba incorporado.

Se acordó que informase el oficial mayor de la Secretaría acerca de la solicitud del cuarto escribiente de la misma, reducida á que se le dé licencia por el tiempo necesario para atender á la curacion de la grave enfermedad que padece de la vista.

Tambien acordó la Diputación que resolviese la Contaduría acerca de la solicitud de los mozos de oficio-maceros, sobre que se les den guantes, medias y zapatos para hacer el servicio de tales en la próxima legislatura extraordinaria.

Se dió cuenta y acordó la Diputación que se una á los antecedentes la nota que dirige el tesorero de las Córtes, comprensiva de las cantidades que ha recibido últimamente para atender al presupuesto de gastos.

Por último, se dió cuenta, y enterada la Diputación, acordó que se uniesen al expediente los oficios de los Sres. Diputados D. Fermín Alvarez Eulate, D. Félix María Manso, D. Rafael del Riego, D. Manuel Ventura Gomez, D. Domingo Eulogio de la Torre, D. Andrés María Garcia y Bustamante, D. Joaquin Abreu y Don Diego de la Vega, manifestando haber recibido la convocatoria á Córtes extraordinarias para el día 7 de Octubre próximo venidero.

Se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados